

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Radicación: 81001-3333-002-2022-00527-00

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: JUAN ALBERTO ALVAREZ QUEZADA Y OTROS
andres008mundo@gmail.com

Demandados: DEPARTAMENTO DE ARAUCA- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA- OCCIDENTAL DE COLOMBIA L.L.C. (HOY SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC) SODEXO S.A.
oficinajuridica@arauca.gov.co
notificacionesjudiciales@unisaludarauca.gov.co
bogota-notificaciones-judiciales@sierracol.com
notificacionesjudiciales.fms.co@sodexo.com

Ministerio Público: PROCURADURÍA 64 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE ARAUCA
(procjudadm64@procuraduria.gov.co)
(cjbetancourt@procuraduria.gov.co)

ASUNTO. ACLARA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Arauca, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ANTECEDENTES

1. Mediante auto del 13 de diciembre de 2023, el Despacho fijó el día 27 de febrero de 2024 a las 10:30 a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA¹.
2. Dicha providencia fue debidamente notificada mediante estado nro. 32, comunicado a las partes mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2023².
3. Por correo electrónico del 19 de diciembre del 2023, el apoderado de la parte demandada -Sierracol Energy Arauca- solicitó aclaración del auto, en el sentido

¹ Ver archivo 34, expediente digital.

² Ver archivo 35, expediente digital.

Radicado: 81001-3333-002-2022-00527-00
Medio de control: Reparación directa.
Asunto: Aclara fecha de audiencia inicial.

de que se indicara la fecha concreta en la que se llevara a cabo la audiencia inicial en febrero de 2024.

CONSIDERACIONES

4. El Despacho advierte que, por error involuntario, en la parte resolutive de la providencia de fecha 13 de diciembre del 2023, se indicó como fecha de audiencia inicial el martes 29 de febrero de 2023 a las 10:30 am, cuando la que correspondía de acuerdo a la agenda del Juzgado y a lo plasmado en la parte considerativa del auto ya enunciado, era el día **martes 27 de febrero de 2024 a las 10:30 am**.

5. Así las cosas, se aclarará a las partes la fecha que realización de la audiencia que de acuerdo a la programación de audiencias corresponde en el presente asunto.

6. En ese orden de ideas, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Arauca

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR que la fecha fijada para la realización de la audiencia inicial es el día **martes 27 de febrero de 2024** a las **10:30 am**, vista pública que se realizará a través del aplicativo *Lifesize* y/o cualquier otro autorizado por la Rama Judicial, mediante el enlace que para tal efecto sea remitido a las partes.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que deberán realizar conexión por lo menos veinte (20) minutos antes de la hora señalada para la audiencia, en procura de efectuar las verificaciones técnicas de sonido, imagen, video y conectividad a internet.

TERCERO: ADVERTIR a la parte demandada que deberá allegar concepto del Comité de Conciliación con mínimo un (1) día hábil de antelación a la fecha prevista para la audiencia.

CUARTO: NOTIFICAR por estado la presente decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CINDY YOMARA ANGARITA GARCÍA
JUEZA

Radicado: 81001-3333-002-2022-00527-00

Medio de control: Reparación directa.

Asunto: Aclara fecha de audiencia inicial.